

Anexo No. 5
Oferta Económica

Las Compañías participantes deberán otorgar a GIROS & FINANZAS C.F. S.A, un reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la licitación, el cual se descontará del valor de las primas a cancelar a la Compañía de Seguros. Este porcentaje deberá ser asumido por la aseguradora por sus propios recursos y en ningún evento podrá trasladar dicho costo al deudor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A

Ramo	Tasa de Prima Anual, incluido IVA, expresada en porcentaje, con cuatro decimales	Tasa de Prima Mensual incluido IVA, expresada en porcentaje, con cuatro decimales	Reconocimiento de la tarifa del servicio de recaudo de primas Valor porcentual (sin IVA)	Observaciones
Incendio y/o terremoto				

Compañía de Seguros incluido Nit:

Firma

Nombre

Numero de Identificación

Cargo dentro de la Compañía
